

Santiago, 08 de enero de 2025

Señor  
**Ernesto Huber Jara.**  
Director Ejecutivo  
Coordinador Eléctrico Nacional  
Presente

**REF:** Informa de sus actividades y programa asociado a instalaciones eléctricas de Proyecto Minero, Faena El Indio - Tambo.

De mi consideración,

Me dirijo a usted en nombre de Barrick, Compañía Minera Zaldívar Limitada, en adelante Barrick CMZ, RUT 85.758.600-K, con el objeto de informar sobre nuestras actividades en relación con proyecto Faena Minera El Indio – Tambo de propiedad de Barrick, conforme a lo señalado en el inciso primero del artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos (“LGSE”).

Proyecto Faena Mina El Indio – Tambo, ubicado en la Región de Coquimbo, fue un proyecto de extracción de metal, operado por Barrick entre los años 1994 al año 2002. Actualmente el proyecto minero se encuentra en fase de cierre ambiental de acuerdo con lo establecido en “Acuerdo Voluntario” aprobado en año 2003 y como también según lo indicado en la actualización del Plan de Cierre conforme a Título X del Reglamento de Seguridad Minera aprobado en año 2018, por el Servicio Nacional de Geología y Minería, mediante Resolución Exenta N°0461 del 19 de febrero de 2018.

Para dotar de energía las instalaciones de Mina El indio, específicamente para el soporte de la ejecución de las actividades de cierre ambiental, Barrick CMZ cuenta con una línea de 110 kv conectada al Sistema Interconectado Central mediante línea de alta tensión que inicia su tramo en torre de alta tensión individualizada con numeración 204 en sector Rivadavia y que finaliza su trazado al interior de las instalaciones de proyecto El Indio.

Dentro de los compromisos y obligaciones del Plan de Cierre aprobado indicados anteriormente, se encuentra el desmantelamiento de sus instalaciones de transmisión y de consumo, específicamente, las que señalan a continuación;

- Línea 110 kV Rivadavia – Mina El Indio, desde la estructura 204 (lugar identificado como Rivadavia) y hasta la Subestación Baños del Toro ubicada al interior de Mina El Indio
- Subestación Baños del Toro, la que está compuesta por un paño de transformación en 110 kV, un transformador de poder de 3,75MVA, switchgear de 13,2 kV, transformador de servicios auxiliares de 75 kVA, sistemas de control y protecciones, líneas de 13,2 kV que hoy entregan suministro a las labores de cierre del yacimiento minero.

En la Figura 1 a continuación, se muestra un esquema unilineal de las instalaciones de Barrick CMZ y parte del entorno en la cual operan actualmente:

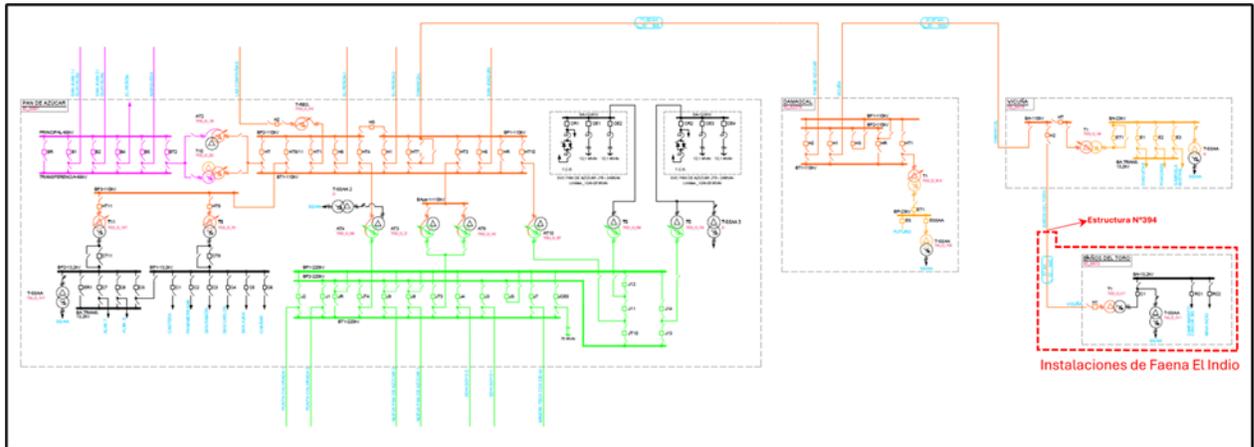


Figura N°1: Unilineal simplificado del entorno de las instalaciones de Barrick CMZ que serán retiradas.

Las instalaciones de Barrick CMZ que se describen hasta ahora no están siendo utilizadas por terceros y al ser una línea de transmisión que se conecta de manera radial a la Subestación Vicuña, su cese de operaciones no tiene efectos en la seguridad de servicio o suministro a los usuarios de la zona.

El Plan de Cierre establece plazos comprometidos por Barrick CMZ para el desmantelamiento y desenergización de instalaciones, lo que consta en la Tabla N°5 de la Resolución Exenta N°046 del 2018 y cuyo extracto se puede ver en la Figura 2.

SECTOR EL INDIO		
Instalación	Acciones de Cierre	Periodo/año de ejecución
Campamento Canchas de Esquí	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmantelamiento de instalaciones.</li> <li>- Desenergizar instalaciones.</li> <li>- Cierre de accesos.</li> <li>- Estabilización de taludes.</li> <li>- Señalizaciones.</li> <li>- Protección de estructuras remanentes.</li> <li>- Retiro de materiales y repuestos.</li> </ul>	2027-2028
Instalaciones de Energía Eléctrica  (Subestación en donde se ubicaba el campamento Baños del Toro, Línea transmisión de 110 Kv desde Rivadavia hasta subestación Baños del Toro y Línea media Tensión en 13,2 Kv (37,5 Km) y 23 Kv (de 4 km).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desenergizar instalaciones.</li> <li>- Desmantelamiento de instalaciones.</li> <li>- Cierre de accesos.</li> <li>- Señalizaciones.</li> <li>- Protección estructuras remanentes.</li> </ul>	2027-2028

Figura N°2: Extracto de la Tabla N°5 de la Resolución Exenta N°0461 del 19 de febrero de 2018.

Por lo expuesto anteriormente informamos a usted que las instalaciones eléctricas de transmisión de la línea 110 kV Rivadavia – Mina El Indio, junto a todas las instalaciones que componen la Subestación Baños del Toro y las líneas eléctricas en media tensión que desde allí se alimentan, serán retiradas de la operación y desmanteladas a contar del mes de diciembre de 2028.

Quedamos disponibles para atender cualquier aclaración o solicitud de antecedente adicional que vuestro organismo requiera.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,

**José Rodrigo Lucero Chilovitis**

**Gerente Plan de Cierre Mina El Indio  
Compañía Minera Zaldívar Limitada**